

### SEGUR IBERICA INCUMPLE CON EL PLAN VACACIONAL Y EL CUADRANTE ANUAL

La connivencia del comité de empresa con esta empresa caciquil roza los niveles más nauseabundos. Son muchos trabajadores los que han de acudir a los juzgados a reclamar sus vacaciones y una jornada legal contra esta empresa. En numerosas ocasiones hemos denunciado estas circunstancias en Inspección de Trabajo, sancionando a la empresa por estos hechos, sin embargo, hay que oír a los representantes del Comité como intentan, una y otra vez, evitar que se defiendan estos derechos a cambio de miserables dadas. Estos del comité, llegan a decir que hay un acuerdo **no escrito** por el que todos los trabajadores se pueden marchar de vacaciones cuando quieran!!....Pues entiende esta sección sindical que deben ser ellos y pocos más. El cuadro vacacional y los cuadrantes anuales son obligatorios tenerlos realizados y acordados con la representación social y/o con los trabajadores, y se debe confeccionar, desde la premisa de la conciliación familiar. Creemos firmemente que es necesario cumplir con el cuadrante anual y vacacional para tener una conciliación de vida socio-laboral óptima que facilite nuestra adaptación al trabajo, pues eso influye directamente en nuestra producción. A día de hoy, aún siguen siendo muchos los centros, jefes de servicios, inspectores, que se aprovechan de la situación contractual del sector para meter miedo a los trabajadores bajo las premisas: “es lo que hay”, “el cliente lo quiere así”, “no tengo a nadie para cubrirlo”. Se incumplen descansos entre jornada, se cambian turnos a razón de la voluntad del responsable y se reparten cuadrantes sin un plan de trabajo anual fijo pese a estar exigido en convenio y ET.

Por todo esto y por más prácticas caciquiles y negativas para los compañeros de esta empresa, desde esta sección sindical, se está impulsando un conflicto colectivo por incumplimiento del convenio, y el Estatuto de los Trabajadores. La empresa, además de no querer entregar los cuadrantes anuales de todos los compañeros, no cumple con lo legalmente dispuesto en cuanto a las vacaciones y ya hay muchos trabajadores que a estas alturas se les ha impuesto el periodo vacacional de forma unilateral, y otros que por ello han acudido a la jurisdicción social a reclamar lo que es de derecho.

Es por eso, que aprovechamos la ocasión a invitaros a que nos comunicéis las imposiciones del periodo vacacional, y si tu servicio carece aún del cuadrante anual, y si es así, os pongáis en contacto con esta sección sindical para la reclamación pertinente.



Lorena Rodríguez del Cerro

Coordinadora delegada de la S.S. de **alternativasindical** en Segur Ibérica